

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

SEGUNDA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA " C.R.O.T.O.S. Cia.
Ltda." ,A FAVOR DE LA DOCTORA MERCEDES AL-
VAREZ DE HERNANDEZ , QUE LE CONFIERE EL ABO-
GADO ERNESTO BALDA HERNANDEZ .

Del Registro de Escrituras Públicas del año 1986

**Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO**

Guayaquil, 30 de sept. de 1986

N U M E R O: 1342/86.

GESION DE PARTICIPACION

DE LA COMPAÑIA DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA

" C.R.O.T.O.S. C. Ltda "

A FAVOR DE LA DOCTO-

RA MERCEDES ALVAREZ

DE HERNANDEZ, QUE LE

CONFIERE EL ABOGADO

ERNESTO BALDA HERNANDEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

cia del Guayas, República del Ecuador, hoy vein-

titrés de septiembre de mil novecientos ochenta

y seis, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ

AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, com-

parecen: el señor ERNESTO BALDA HERNANDEZ, quien

declara ser ecuatoriano, casado, abogado; y, la se-

ñora MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ, quien

declara ser ecuatoriana, casada; doctor en química

y farmacia, ambos por sus propios derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para o-

bligarse y contratar, a quienes por haberse iden-

tificado plenamente, de conocerlos doy fe, los

mismos que comparecen a celebrar esta escritura

pública de Cesión de participación, sobre cuyo

objeto y resultados están bien instruidos, y a la

GZ.

I

que proceden de una manera libre y espontánea,
y para su otorgamiento me presentan la minuta -
que dice así:---
"SEÑOR NOTARIO".- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "C.R.O.T.O.S. C. Ltda.", al tenor de las siguientes estipulaciones:---
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura a) El abogado Ernesto Balda Hernández, por sus propios derechos y b) La Doctora Mercedes Alvaráz de Hernández, por sus propios derechos.---
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "C.R.O.T.O.S. C. Ltda.", la misma que inscribió en el Registro Mercantil, el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, la socia - señora Eugenia Francisca Benites Barreiro viuda de Vallarino, transfirió ciento veintinueve participaciones de su propiedad a favor del señor Doctor Leonardo Sa-

I



bino Hernández Martínez ; escritura que se en-

cuentra inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón el día veinticinco de septiembre de mil

novecientos setenta y cinco .-c) El Abogado Er-

nesto Balda Hernández , es propietario de una -

participación de un mil sucres del capital so-

cial de la Compañía " C. R. O. T. O. S. C. Ltda."

según consta de la escritura de constitución

referida .-d) En sesión de Junta General Extra-

ordinaria de Socios de la Compañía " C.R.O.T.O.S.

C. Ltda," celebrada el día veintidós de agos-

to de mil novecientos ochenta y seis ; se au-

torizó por unanimidad al socio señor Abogado

Ernesto Balda Hernández , para que transfiera su

participación de un mil sucres, en la forma que

se indica en la cláusula tercera de este con-

venio .-e) En sesión de Junta General Extra-

ordinaria de Socios de la Compañía " C.R.O.T.O.S.

C. Ltda," celebrada el día veintidós de agos-

to de mil novecientos ochenta y seis ; se au-

torizó por unanimidad al socio señor Abogado

Ernesto Balda Hernández , para que transfiera su

participación de un mil sucres, en la forma que

se indica en la cláusula tercera de este con-

venio .-f) En sesión de Junta General Extra-

ordinaria de Socios de la Compañía " C.R.O.T.O.S.

C. Ltda," celebrada el día veintidós de agos-

to de mil novecientos ochenta y seis ; se au-

torizó por unanimidad al socio señor Abogado

Ernesto Balda Hernández , para que transfiera su

participación de un mil sucres, en la forma que

se indica en la cláusula tercera de este con-

venio .-g) En sesión de Junta General Extra-

ordinaria de Socios de la Compañía " C.R.O.T.O.S.

C. Ltda," celebrada el día veintidós de agos-

to de mil novecientos ochenta y seis ; se au-

Ernesto

T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN.

Por la presente Escritura el señor Abogado Er-

nesto Balda Hernández , por sus propios dere-

chos transfiere su participación de un mil su-

cres , a la señora Mercedes Alvaréz de Hernán-

dez , quien declara de manera expresa que acep-

ta la transferencia de participación del cesiona-

rio , señor Abogado Ernesto Balda Hernández .--

C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El pre-

cio pactado por la cesión de participación de

que se trata la presente escritura, en su cláu-

10

H

sula anterior, es el correspondiente a su valor nominal, valor que el cedente declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de la cesionaria.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-Señor Notario.-

Firmado.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA, ABOGADA.

Registro número ochocientos cincuenta y ocho.-

" D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E "

Guayaquil, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis .CERTIFICÓ: Que en Junta

General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " C.R.O.T.O.S. C. Ltda" ,cele-

brada el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis , se autorizó al so-

cio señor Abogado Ernesto Balda Hernández, pa-

ra que por el presente se le otorga la representación de un mil acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada " C.R.O.T.O.S. C. Ltda" , que tiene en su poder.

Por lo que se declara a la Compañía de Responsabilidad Limitada " C.R.O.T.O.S. C. Ltda" , que tiene en su poder.

Mercedes Álvarez de Hernández, Me remito en

base a la presente escritura de autorización para que por el presente se le otorga la representación de un mil acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada " C.R.O.T.O.S. C. Ltda" , que tiene en su poder.

General de Socios a mi cargo. Firmado.- Firma

Mercedes Álvarez de Hernández, Socio Hernández M.

En fe de lo cual, se firmó en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Notario, para que conste y se haga constar, se firmó en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Notario, para que conste y se haga constar, se firmó en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Notario, para que conste y se haga constar, se firmó en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Notario, para que conste y se haga constar, se firmó en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.



que después de haber sido leída en alta voz ,
toda esta escritura pública a los comparecien-
tes , estos la aprueban y la suscriben conmigo,
el Notario en un solo acto.

Ab. Ernesto Balda Hernández

C.C. 0902723543

C.T. 02039

C.V. 004-323

Mercedes de Hernández
Dra. Mercedes Álvarez de Hernández

C.C. 0900124918

C.T. 03279

C.V. 010-152

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó

I

ante mí, y en fe de ello confiero este

SEGUNDO TESTIMONIO, en tres fojas úti-

les que sello y firmo en la ciudad de

Guayaquil, los treinta días del mes

de octubre del año mil novecientos

veintiseis.



AD. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

El presente es un extracto de la copia de la cesión de

participación que contiene esta escritura a foja 16.232 del re-

gistro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen

de la inscripción respectiva. Guayaquil, tres de Octubre de

mil novecientos ochenta i seis. El Registrador Mercantil.

B. C. R. G. L. J. A. D.

